AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 02241030010000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

Ubicación y descripción del riesgo, coberturas, bienes asegurados, anexos y cláusulas según se detallan en cada uno de los certificados adjuntos.
Detalle de certificados comprendidos en esta operación para la póliza de referencia: 60.

Vehículo Asegurado

MERCEDES BENZ ACTROS 2651 LS

Motor: 460974U1166067
Chasis: **W1T963424SB393876**
Tipo de Carga: **Otros**
Dominio: **AH260VL**
TIpo: **Camión**
Modelo: **2025**
Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros

Datos Adicionales

- Transportista de Carga Masiva o a Granel

Condiciones Contractuales

El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Descuento por modelo: 54.770662 %. USO DEL VEHÍCULO ASEGURADO: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Ingreso a campos petrolíferos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 16.000.000,00
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 16.000.000,00
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 16.000.000,00

Ingreso a Aeródromos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 16.000.000,00
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 16.000.000,00
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 16.000.000,00

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 380.000.000,00**
Incendio, Daños y Robo/Hurto del Vehículo (Casco)	**$ 164.935.000,00**

Esta suma aplicara también a las siguientes clausulas: **CA-DA 1.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1**

Todo Riesgo - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas.
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas.
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas.
- ✓ Accidente Total.
- ✓ Incendio Total.
- ✓ Incendio Parcial.
- ✓ Robo y/o Hurto Total.
- ✓ Robo y/o Hurto Parcial: Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del Stro. Min. 1% - Máx.3% - valor veh. 0 Km igual marca/mod. o asimilado. Vehículos Importados: Deducible del 10% del Stro. Min. 2% - Max.6% - valor veh. 0 Km. igual marca/mod. o asimilado (s/ CG-RH 3.2).
- ✓ Granizo: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Terremoto: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Inundación: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Huelga, Lock-out o Tumulto Popular.
- ✓ Accidente Parcial: Deducible sobre Siniestro: $ 6.665.000,00 El importe indicado como Franquicia Deducible a cargo del asegurado se actualizará de forma periódica en relación a la variación de la suma asegurada.
- ✓ Rotura o Reparación de Cristales: Sin Límite y Sin Deducible.

Condiciones y Cláusulas aplicables

- **Condiciones Seguro Obligatorio**

 SO-RC 6.1

- **Condiciones Generales**

 CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1 - CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 3.2 - CG-DA 4.2 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2 - CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1 - CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 3.4 - CG-RH 4.2

- **Cláusulas Adicionales**

 CA-CC 4.2 - CA-CC 9.1 - CA-CO 1.1 - CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 8.1 - CA-CO 13.1 - CA-CO 14.1 - CA-CO 17.1 - CA-DA 1.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DA 6.1 - CA-DI 1.1 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 18.1 - CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2 - CA-RH 1.1 - CA-RH 3.1 - CA-CO 13.2

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992032131912158-10000045693100000456930710 77

Aclaración CA-CO 8.1: Los alcances y condiciones del Sistema Cleas se detallan en el Libro de Seguro Automotor o a disposición del Asegurado en cualquiera de nuestras oficinas administrativas o en nuestra página web: www.gruposancorseguros.com.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

- CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

- CA-CO 1.1 Titularidad del dominio. La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

- CA-RH 3.1 Sistema de rastreo provisto por el Asegurador

Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que acepta la instalación en dicho vehículo de la Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina, cuyo costo tanto de la instalación como del abono será a cargo del Asegurador y con tal fin, el Asegurado se obliga a presentarse con el vehículo asegurado ante el prestador del servicio, en adelante el Prestador, en un plazo máximo de quince días corridos contados desde el inicio de vigencia de la póliza, a efectos de proceder de inmediato a la instalación de la Unidad de Localización Vehicular dentro de dicho plazo. Si el Asegurado no cumpliera con la obligación especificada en el párrafo precedente y/o con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Resolución SSN 40691

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Productor - Asesor

ROS FERNANDO CESAR (Matricula 45693) (Productor)

Figuras Asociadas

Beneficiario de No Subrogación/Anulación/Modificación

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 02241030010000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

PLAZA LOGISTICA S.R.L. - CUIT/CUIL: 30655942382
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. - CUIT/CUIL: 30657862068
FURLONG EQUIPOS Y VEHICULOS S.A. - CUIT/CUIL: 30708923873
PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA SRL - CUIT/CUIL: 30711635382
YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. - CUIT/CUIL: 30714128309
SIDERCA S.A. I C - CUIT/CUIL: 30550815997
TECPETROL S.A. - CUIT/CUIL: 30592665472
GALILEO ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30715729543
VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U - CUIT/CUIL: 33515950899
GEOPARK ARGENTINA S.A.U. - CUIT/CUIL: 30642555274
NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L. - CUIT/CUIL: 33690244239
TOTAL, AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA - CUIT/CUIL: 30569719344
PAMPA ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30526552659
TECNICAS REUNIDAS ARGENTINA S.A.U. - CUIT/CUIL: 30716538067
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. - CUIT/CUIL: 30657863056
YPF SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30546689979
SAN ANTONIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30553613147
TASSAROLI S A - CUIT/CUIL: 30629717958
WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. - CUIT/CUIL: 30645705943
GALILEO TECHNOLOGIES S.A. - CUIT/CUIL: 30616085464
A EVANGELISTA S.A. - CUIT/CUIL: 30685218190
HALPERN S.R.L. - CUIT/CUIL: 30709107891
METHAX S.A. - CUIT/CUIL: 30715244248
CHA—ARES ENERGIA S A U - CUIT/CUIL: 30594785629
MILICIC S.A. - CUIT/CUIL: 30622317784
OILSTONE ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30711732752
KILWER S.A. - CUIT/CUIL: 30663213675
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. - CUIT/CUIL: 30501199253
GRUPO PE—AFLOR SA - CUIT/CUIL: 30500548041
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA - CUIT/CUIL: 30695542476
M S U ENERGY S.A. - CUIT/CUIL: 30714378402
PETROLERA EL TREBOL S.A. - CUIT/CUIL: 30705037775
TRANSPORTES FURLONG S.A. - CUIT/CUIL: 30519071521
HALLIBURTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CUIT/CUIL: 30503610988
COMPA—IA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30506733932
ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A. - CUIT/CUIL: 30710346409

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 02241030010000000000000000003090740600000000000099203131912158-10000045693100000456930710 77

SOCOTHERM AMERICAS S A - CUIT/CUIL: 30634873542
SCANIA ARGENTINA S A U - CUIT/CUIL: 30517424303
GRECOIL Y CIA S.A. - CUIT/CUIL: 30672218957
ESTELAR RESOURCES LIMITED S.A. - CUIT/CUIL: 30708380829
COMPA—IA MINERA AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30500544844
SIAT SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30607451369
KETSAL S.A. - CUIT/CUIL: 30709776416
SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A. - CUIT/CUIL: 30568457451
SHELL ARGENTINA S.A - CUIT/CUIL: 30695570933

Ante cualquier consulta podés comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros** o llamar al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 8 a 20hs. **Con nuestras herramientas virtuales podés gestionar todo lo referido a tus seguros.** Accedé a Autogestión desde nuestro sitio web o descargate la aplicación mobile en tu tienda virtual y **ganá tiempo y comodidad.**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

SANCOR SEGUROS

ORG. ROS
Fernando Ros
Mat. 45693

Sancor Seguros

GENERAL ALVEAR- MZA
26 DE JULIO 182
TELE FAX. 02625-424527

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

Recibo N° 0000-0086008

FECHA 31/10/2025

PAGADO

RECIBÍ DE: MONCADA CRISTIAN PABLO **CUIT/DNI: 20-31319121-5**

CUOTA N°: 1/1 PAGO SEMESTRAL **VIGENCIA: 31/10/2025– 30/04/2026**

RIESGO: MERCEDES BENZ ACTROS 2651 LS **PATENTE: AH260VL**

REF/POLIZA: 30918352

TOTAL: $ 3.000.000 -

SANCOR SEGUROS

ASISTENCIA MECANICA: 0800-333-2766

AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 02241030010000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

Ubicación y descripción del riesgo, coberturas, bienes asegurados, anexos y cláusulas según se detallan en cada uno de los certificados adjuntos.
Detalle de certificados comprendidos en esta operación para la póliza de referencia: 60.

Vehículo Asegurado

MERCEDES BENZ ACTROS 2651 LS

Motor: 460974U1166067
Chasis: **W1T963424SB393876**
Tipo de Carga: **Otros**
Dominio: **AH260VL**
TIpo: **Camión**
Modelo: **2025**
Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros

Datos Adicionales

- Transportista de Carga Masiva o a Granel

Condiciones Contractuales

El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Descuento por modelo: 54.770662 %. USO DEL VEHÍCULO ASEGURADO: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Ingreso a campos petrolíferos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 16.000.000,00
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 16.000.000,00
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 16.000.000,00

Ingreso a Aeródromos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 16.000.000,00
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 16.000.000,00
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 16.000.000,00

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 380.000.000,00**
Incendio, Daños y Robo/Hurto del Vehículo (Casco)	**$ 164.935.000,00**

Esta suma aplicara también a las siguientes clausulas: **CA-DA 1.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1**

Todo Riesgo - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas.
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas.
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas.
- ✓ Accidente Total.
- ✓ Incendio Total.
- ✓ Incendio Parcial.
- ✓ Robo y/o Hurto Total.
- ✓ Robo y/o Hurto Parcial: Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del Stro. Min. 1% - Máx.3% - valor veh. 0 Km igual marca/mod. o asimilado. Vehículos Importados: Deducible del 10% del Stro. Min. 2% - Max.6% - valor veh. 0 Km. igual marca/mod. o asimilado (s/ CG-RH 3.2).
- ✓ Granizo: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Terremoto: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Inundación: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Huelga, Lock-out o Tumulto Popular.
- ✓ Accidente Parcial: Deducible sobre Siniestro: $ 6.665.000,00 El importe indicado como Franquicia Deducible a cargo del asegurado se actualizará de forma periódica en relación a la variación de la suma asegurada.
- ✓ Rotura o Reparación de Cristales: Sin Límite y Sin Deducible.

Condiciones y Cláusulas aplicables

- **Condiciones Seguro Obligatorio**

 SO-RC 6.1

- **Condiciones Generales**

 CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1 - CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 3.2 - CG-DA 4.2 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2 - CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1 - CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 3.4 - CG-RH 4.2

- **Cláusulas Adicionales**

 CA-CC 4.2 - CA-CC 9.1 - CA-CO 1.1 - CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 8.1 - CA-CO 13.1 - CA-CO 14.1 - CA-CO 17.1 - CA-DA 1.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DA 6.1 - CA-DI 1.1 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 18.1 - CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2 - CA-RH 1.1 - CA-RH 3.1 - CA-CO 13.2

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992032131912158-10000045693100000456930710 77

Aclaración CA-CO 8.1: Los alcances y condiciones del Sistema Cleas se detallan en el Libro de Seguro Automotor o a disposición del Asegurado en cualquiera de nuestras oficinas administrativas o en nuestra página web: www.gruposancorseguros.com.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

- CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

- CA-CO 1.1 Titularidad del dominio. La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

- CA-RH 3.1 Sistema de rastreo provisto por el Asegurador

Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que acepta la instalación en dicho vehículo de la Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina, cuyo costo tanto de la instalación como del abono será a cargo del Asegurador y con tal fin, el Asegurado se obliga a presentarse con el vehículo asegurado ante el prestador del servicio, en adelante el Prestador, en un plazo máximo de quince días corridos contados desde el inicio de vigencia de la póliza, a efectos de proceder de inmediato a la instalación de la Unidad de Localización Vehicular dentro de dicho plazo. Si el Asegurado no cumpliera con la obligación especificada en el párrafo precedente y/o con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Resolución SSN 40691

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Productor - Asesor

ROS FERNANDO CESAR (Matricula 45693) (Productor)

Figuras Asociadas

Beneficiario de No Subrogación/Anulación/Modificación

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 02241030010000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

PLAZA LOGISTICA S.R.L. - CUIT/CUIL: 30655942382
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. - CUIT/CUIL: 30657862068
FURLONG EQUIPOS Y VEHICULOS S.A. - CUIT/CUIL: 30708923873
PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA SRL - CUIT/CUIL: 30711635382
YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. - CUIT/CUIL: 30714128309
SIDERCA S.A. I C - CUIT/CUIL: 30550815997
TECPETROL S.A. - CUIT/CUIL: 30592665472
GALILEO ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30715729543
VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U - CUIT/CUIL: 33515950899
GEOPARK ARGENTINA S.A.U. - CUIT/CUIL: 30642555274
NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L. - CUIT/CUIL: 33690244239
TOTAL, AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA - CUIT/CUIL: 30569719344
PAMPA ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30526552659
TECNICAS REUNIDAS ARGENTINA S.A.U. - CUIT/CUIL: 30716538067
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. - CUIT/CUIL: 30657863056
YPF SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30546689979
SAN ANTONIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30553613147
TASSAROLI S A - CUIT/CUIL: 30629717958
WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. - CUIT/CUIL: 30645705943
GALILEO TECHNOLOGIES S.A. - CUIT/CUIL: 30616085464
A EVANGELISTA S.A. - CUIT/CUIL: 30685218190
HALPERN S.R.L. - CUIT/CUIL: 30709107891
METHAX S.A. - CUIT/CUIL: 30715244248
CHA—ARES ENERGIA S A U - CUIT/CUIL: 30594785629
MILICIC S.A. - CUIT/CUIL: 30622317784
OILSTONE ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30711732752
KILWER S.A. - CUIT/CUIL: 30663213675
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. - CUIT/CUIL: 30501199253
GRUPO PE—AFLOR SA - CUIT/CUIL: 30500548041
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA - CUIT/CUIL: 30695542476
M S U ENERGY S.A. - CUIT/CUIL: 30714378402
PETROLERA EL TREBOL S.A. - CUIT/CUIL: 30705037775
TRANSPORTES FURLONG S.A. - CUIT/CUIL: 30519071521
HALLIBURTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CUIT/CUIL: 30503610988
COMPA—IA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30506733932
ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A. - CUIT/CUIL: 30710346409

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 60

CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE AL	
Desde las 12 hs 31/10/2025	Hasta las 12 hs 30/04/2026

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:13.
CUIP: 02241030010000000000000000003090740600000000000099203131912158-10000045693100000456930710 77

SOCOTHERM AMERICAS S A - CUIT/CUIL: 30634873542
SCANIA ARGENTINA S A U - CUIT/CUIL: 30517424303
GRECOIL Y CIA S.A. - CUIT/CUIL: 30672218957
ESTELAR RESOURCES LIMITED S.A. - CUIT/CUIL: 30708380829
COMPA—IA MINERA AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30500544844
SIAT SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30607451369
KETSAL S.A. - CUIT/CUIL: 30709776416
SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A. - CUIT/CUIL: 30568457451
SHELL ARGENTINA S.A - CUIT/CUIL: 30695570933

Ante cualquier consulta podés comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros** o llamar al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 8 a 20hs. **Con nuestras herramientas virtuales podés gestionar todo lo referido a tus seguros.** Accedé a Autogestión desde nuestro sitio web o descargate la aplicación mobile en tu tienda virtual y **ganá tiempo y comodidad.**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o por formulario web en www.argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N°30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF).
La información incluida en el presente formulario, fueron proporcionados por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada".Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberá n ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

SANCOR SEGUROS

ORG. ROS
Fernando Ros
Mat. 45693

Sancor Seguros

GENERAL ALVEAR- MZA
26 DE JULIO 182
TELE FAX. 02625-424527

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

Recibo N° 0000-0086008

FECHA 31/10/2025

PAGADO

RECIBÍ DE: MONCADA CRISTIAN PABLO **CUIT/DNI: 20-31319121-5**

CUOTA N°: 1/1 PAGO SEMESTRAL **VIGENCIA: 31/10/2025– 30/04/2026**

RIESGO: MERCEDES BENZ ACTROS 2651 LS **PATENTE: AH260VL**

REF/POLIZA: 30918352

TOTAL: $ 3.000.000 -

SANCOR SEGUROS

ASISTENCIA MECANICA: 0800-333-2766
